

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL  
DÍA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS,  
EN EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,  
DANIEL ESPINOSA LICÓN,  
ANTONIO FLORES ALLENDE,  
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,  
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,  
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,  
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,  
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,  
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ  
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,  
ARCELIA GARCÍA CASARES,  
CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,  
MAUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,  
JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS,  
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,  
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,  
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,  
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,  
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,  
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,  
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,  
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,  
ARMANDO RAMÍREZ RIZO y  
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose a los Señores Magistrados

JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, (por asistir a exámenes médicos).

ROGELIO ASSAD GUERRA, (por asuntos personales).

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras y Señores Magistrados, como es de costumbre en el mes de septiembre, los invito a entonar nuestro Himno Nacional, por favor.

La Secretaría general de Acuerdos hace constar que en estos momentos se entona el Himno Nacional,

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el 3 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: se pregunta a Ustedes Señoras y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior orden del día, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 24 veinticuatro votos a favor.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 3 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**

**3.- Informe de las Honorables Salas.**

**4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**

**5.- Asuntos Generales**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a su consideración la:

**Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias señor Presidente, con permiso de Ustedes Magistrados, anticipo mi voto en abstención, dado que no acudí a la Sesión en la que se va a votar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con gusto, hacemos constar tal situación. Si no hay observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 21 veintiún votos a favor.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; por no haber asistido, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 27 veintisiete de agosto del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el segundo punto de la orden del día, que es

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL:**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La Presidencia no tiene punto que tratar el día de hoy. Continuamos con el tercer punto de la orden del día, que es

**INFORME DE LAS HONORABLES SALAS:**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Presidente de la Primera Sala.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Buenos días Señor Presidente, buenos días compañeras, compañeros, público que nos acompaña, la Primera Sala no tiene nada que informar, en esta Sesión Plenaria; muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted Magistrado; enseguida, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Segunda Sala, Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Muchas gracias. Buenos días, compañeros, compañeras, señor Presidente; la Segunda Sala, en esta ocasión, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas Gracias. A continuación, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Tercera Sala, el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Muy buenos días tengan todos; en esta ocasión la Tercera Sala no tiene asuntos para informar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias; se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Cuarta Sala, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias Presidente; buen día tengan todos y cada uno de Ustedes, la Cuarta Sala, por mi conducto, no tiene nada que informar; es cuanto

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, con todo gusto hacemos constar tal situación; enseguida, tiene el uso de la voz, la Presidenta de la Quinta Sala, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Buenos días, gracias Presidente; en esta ocasión, la Quinta Sala, no tiene nada que informar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, enseguida, tiene el uso de la voz el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, Integrante de la Sexta Sala.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias Señor Presidente; en esta ocasión, la Sexta Sala, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, tiene el uso de la voz el Presidente de la Séptima Sala, el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Señor Magistrado Presidente, buenos días a todos, solamente para solicitar, se asiente la ausencia del Magistrado JOSÉ CARLOS HERERRA PALACIOS, quien se encuentra realizándose unos exámenes médicos, y por otra parte; los integrantes de la Séptima Sala, no tenemos nada que informar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Octava Sala. al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos mis Compañeros; los Integrantes de la Octava Sala no tenemos asuntos que plantear, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, se le concede el uso de la voz, a la Presidenta de la Novena Sala, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias señor Presidente, en esta ocasión, por mi conducto, la Novena Sala, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias; a continuación, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Décima Sala al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Muy amable Señor Presidente; en esta ocasión, los integrantes de la Décima Sala por mi conducto, no tenemos punto alguno qué tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, muchas gracias; finalmente, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Décima Primera Sala, al Magistrado ARMADO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos; para que se integre Quórum en un Toca penal, 210/2019, expediente 380/2014-A, en el Juzgado Décimo Tercero de lo Penal, en contra de [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de Homicidio Culposo y Usurpación de funciones, en agravio de [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], lo anterior en virtud, de que el Magistrado ESPARTACO CEDENO MUÑOZ, se excusa de conocer, en virtud de encontrarse en los supuestos del artículo 17 constitucional, excusa que fue calificada como de legal.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN.

----- **A C U E R D O:** -----

---

Documento para versión electrónica.

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, en sustitución del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para que integre quórum en el Toca de apelación 210/2019, de la Décima Primera Sala, derivado del expediente 380/2014-A, radicado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Penal, seguido en contra de [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de Homicidio Culposo y Usurpación de funciones, cometido en agravio de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] y la sociedad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias señor Presidente, en segundo término, se justifique la inasistencia del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, en virtud de encontrarse atendiendo asuntos personales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, y hacemos constar la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ en el punto anterior, por favor.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias señor Presidente, es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, concluido el el punto número tres, pasamos al Cuarto, que es:

### **INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, Para efectos informativos.- El día de ayer se circuló, en el correo intranet de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, así como de manera impresa, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por el [No.5] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1], por los C.C. [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], así como del [No.11] ELIMINADA la afiliación sindical [30] y del [No.12] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; así mismo, siete oficios procedentes del Consejo de la Judicatura del Estado, uno relativo a la Reforma de un Acuerdo General, en cuanto al funcionamiento de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar, cinco oficios respecto a la readscripción de Jueces, y un oficio aclaratorio de la fecha de inicio de funciones después de su Ratificación de un Juzgador, finalmente, el acta de la Comisión de los Auxiliares para la Administración de Justicia.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:** Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos; para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Para efectos informativos.- Se da cuenta con los oficios 33388/2019, 33389/2019, 33390/2019 y 33391/2019, procedentes del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 1034/2018, promovido por el [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos del Pleno de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales, informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió como INFUNDADO el recurso de reclamación 19/2019, derivado del impedimento 53/2019.

Por otra parte, se da cuenta con los oficios 11571/2019, 11572/2019 y 11573/2019, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativos a la revisión 433/2019, mediante los cuales, informa que se admite el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa en contra de la sentencia de 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:** Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no hay ninguna observación de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido

y se agreguen al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, determinó: Tener por recibidos los oficios 33388/2019, 33389/2019, 33390/2019 y 33391/2019, procedentes del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 1034/2018, promovido por el [No.15] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos del Pleno de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales, informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió como INFUNDADO el recurso de reclamación 19/2019, derivado del impedimento 53/2019.

Así mismo, se tienen por recibidos los oficios 11571/2019, 11572/2019 y 11573/2019, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativos a la revisión 433/2019, mediante los cuales, informa que se admite el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa en contra de la sentencia de 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Para efectos informativos.- Se da cuenta con los oficios 8181/2019, 8182/2019 y 8186/2019 procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, deducidos de la revisión principal número 450/2019, derivado del Juicio de Amparo 2550/2016, promovido por [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1], contra



actos del [No.18] ELIMINADO el nombramiento [50] del Supremo Tribunal de Justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Poder Judicial todos del Estado de Jalisco; mediante los cuales hace del conocimiento a esta Autoridad, que se admite el recurso de revisión principal interpuesto por el Quejoso, contra de resolución dictada el 24 veinticuatro de Junio de 2019 dos mil diecinueve, en los autos del amparo indirecto 2550/2016 del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta y darnos por enterados de sus contenidos; así mismo, glósense en su momento procesal oportuno, al Toca 19/2017. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 8181/2019, 8182/2019 y 8186/2019 procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, deducidos de la revisión principal número 450/2019, derivado del Juicio de Amparo 2550/2016, promovido por [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del [No.20] ELIMINADO el nombramiento [50] del Supremo Tribunal de Justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Poder Judicial todos del Estado de Jalisco; mediante los cuales hace del conocimiento a esta Autoridad, que se admite el recurso de revisión principal interpuesto por el Quejoso, contra de resolución dictada el 24 veinticuatro de Junio de 2019 dos mil diecinueve, en los autos del amparo indirecto 2550/2016 del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido; agréguese al toca de**

---

Documento para versión electrónica.

**antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 34452/2019 y 34453/2019, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 1554/2019, promovido por [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1] y otras autoridades; mediante los cuales, notifican que se sobreseyó en el juicio de amparo promovido por la quejosa, por lo que ve al acto reclamado a las responsables, consistente en la emisión del proyecto de sentencia definitiva dentro del procedimiento laboral 4/2015; al actualizarse la causal de improcedencia, prevista en la fracción XXI del artículo 61, en relación con el diverso 63 fracción V, de la Ley de Amparo, pues al haberse dictado la resolución correspondiente, resulta inconcuso que han cesado los efectos del acto reclamado.

En tal virtud, deja sin efectos la citación para la audiencia constitucional, señalada para las 9:24, del 26 de agosto de 2019.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agreguen al toca correspondiente para que surtan los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 34452/2019 y 34453/2019, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo 1554/2019, promovido por [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales, notifican que se sobreseyó en el juicio de amparo**

**promovido por la quejosa, por lo que ve al acto, consistente en la emisión del proyecto de sentencia definitiva dentro del procedimiento laboral 4/2015; al actualizarse la causal de improcedencia, prevista en la fracción XXI del artículo 61, en relación con el diverso 63 fracción V, de la Ley de Amparo, pues al haberse dictado la resolución correspondiente, resulta inconcuso que han cesado los efectos del acto reclamado; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 10214/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión incidental 353/2019, mediante el cual, notifica que ADMITIÓ la revisión adhesiva, interpuesta por el delegado del Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno ambos del Estado de Jalisco, en contra de la interlocutoria de 21 de diciembre de 2018, dictada en el incidente de suspensión del juicio de amparo 2081/2018, promovido por [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1], del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 10214/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado**

**en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión incidental 353/2019, mediante el cual, notifica que ADMITIÓ la revisión adhesiva, interpuesta por el Delegado del Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco, en contra de la interlocutoria de 21 veintiuno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el incidente de suspensión del juicio de amparo 2081/2018, promovido por [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 10307/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del impedimento 83/2019, mediante el cual, informa que tramitó el citado impedimento, planteado por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo 1739/2019, para no conocer de la demanda de amparo promovida por [NO.26] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 10307/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado**

del impedimento 83/2019, mediante el cual, informa que tramitó el citado impedimento, planteado por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo 1739/2019, para no conocer de la demanda de amparo promovida por **[No.27] ELIMINADO el nombre completo [1]**; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 29112/2019, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 1266/2019, promovido por el **[No.28] ELIMINADA la afiliación sindical [30]**, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que NEGÓ la suspensión definitiva, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29112/2019, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 1266/2019, promovido por el **[No.29] ELIMINADA la afiliación sindical [30]**,

---

Documento para versión electrónica.

**contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que NEGÓ la suspensión definitiva, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 41583/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1260/2019, promovido por el [No.30] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; notifica que SOBRESAYÓ el juicio de amparo, en virtud de que la naturaleza de los preceptos combatidos son de carácter heteroaplicativo, sin que al respecto exista un acto concreto de aplicación de la norma, o bien sin que hasta ese momento se hubiere acreditado la aplicación del precepto, del cual se duele el quejoso.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41583/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1260/2019, promovido por el [No.31] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras**

**autoridades; mediante el cual, notifica que SOBRESEYÓ el juicio de amparo, en virtud de que la naturaleza de los preceptos combatidos son de carácter heteroaplicativo, sin que al respecto exista un acto concreto de aplicación de la norma, o bien sin que hasta ese momento se hubiere acreditado la aplicación del precepto, del cual se duele el quejoso; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SO.25/2019A363GRAL...11514, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 3 tres de julio del año en curso; mediante el cual se informa que, se aprobó reformar el Acuerdo General A233 aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el 20 de septiembre de 2017, relativo a la creación de Juzgados Auxiliares del Primer Partido Judicial, así como los Órganos Jurisdiccionales que lo integran, solo en cuanto al punto de acuerdo sexto, respecto a su funcionamiento.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se remita copia las Salas y Direcciones de este Tribunal para su conocimiento y para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.25/2019A363GRAL...11514, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura,**

**celebrada el 3 tres de julio del año en curso; mediante el cual se informa que, se aprobó reformar el Acuerdo General A233 aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, relativo a la creación de Juzgados Auxiliares del Primer Partido Judicial, así como los Órganos Jurisdiccionales que lo integran, solo en cuanto al punto de acuerdo sexto, respecto a su funcionamiento; dándonos por enterados de su contenido, remítase copia a las Salas y Direcciones de este Tribunal para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12349, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO ERNESTO GONZÁLEZ MARAGUED al Juzgado Segundo Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado con sede en Zapopan, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12349, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26**



**veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO ERNESTO GONZÁLEZ MARAGUED al Juzgado Segundo Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado con sede en Zapopan, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12347, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 2911/2016 del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se readscribe a la LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS al Juzgado Civil de Primera Instancia del Trigésimo Segundo Partido Judicial del Estado, con sede en Zapotlanejo, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. PROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- ACUERDO: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12347, dirigido a este H.**

---

Documento para versión electrónica.

**Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 2911/2016 del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se readscribe a la LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS al Juzgado Civil de Primera Instancia del Trigésimo Segundo Partido Judicial del Estado, con sede en Zapotlanejo, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12348, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO ALAN RAFAEL ACOSTA NAVARRO al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Décimo Octavo Partido Judicial del Estado, con sede en Tepatlán de Morelos, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12348, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO ALAN RAFAEL ACOSTA NAVARRO al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Décimo Octavo Partido Judicial del Estado, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12350, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO FELIPE DE JESÚS RIVERA GALLEGOS al Juzgado de Control, Juicio Oral, Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Tonalá, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12350, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria**

**Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO FELIPE DE JESÚS RIVERA GALLEGOS al Juzgado de Control, Juicio Oral, Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Tonalá, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12351, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO MIGUEL VALENZUELA GONZÁLEZ al Juzgado de Control, Juicio Oral, Justicia Integral para Adolescentes del Décimo Distrito Judicial del Estado, con sede en Tequila, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SE.06/2019AP,DPAF,STJ...12351, dirigido a este H. Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Extraordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 26 veintiséis de agosto del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe al LICENCIADO MIGUEL**

**VALENZUELA GONZÁLEZ al Juzgado de Control, Juicio Oral, Justicia Integral para Adolescentes del Décimo Distrito Judicial del Estado, con sede en Tequila, Jalisco; a partir del 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado lo determine; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con un oficio procedente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en alcance al diverso oficio S0.26/2019A263CCJ,DPAF,PSTJyP...11702, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, mediante el cual aclara que en dicho oficio se asentó un error respecto a la ratificación del LICENCIADO FELIPE DE JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ al cargo de Juez de Primera Instancia, del Noveno Partido Judicial con sede en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, pues se señaló que continuaría ejerciendo tal función a partir del 9 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, siendo lo correcto a partir del 10 de septiembre del año 2019.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos el oficio procedente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en alcance al diverso oficio S0.26/2019A263CCJ,DPAF,PSTJyP...11702, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, mediante el cual aclara que en dicho oficio se asentó un error respecto a la ratificación del LICENCIADO FELIPE DE JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ al cargo de Juez de Primera**

**Instancia, del Noveno Partido Judicial con sede en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, pues se señaló que continuaría ejerciendo tal función, a partir del 9 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, siendo lo correcto a partir del 10 diez de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- En cumplimiento al acuerdo Plenario de fecha 23 de octubre de 2015, se les circuló, el Acta de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, de fecha 21 de agosto del 2019, en la cual se da cuenta de los informes trimestrales presentados por los peritos autorizados:

Informes ordinarios del cuarto trimestre (abril, mayo, junio de 2019) del periodo 2019-2020	196 peritos
Informes extemporáneos del mismo trimestre	25 peritos
Informes no presentados del mismo trimestre	36 peritos
Informes extemporáneos del cuarto trimestre del periodo 2018-2019	11 peritos
Informes extemporáneos del tercer trimestre del periodo 2018-2019	2 peritos
Informes extemporáneos del segundo trimestre del Periodo 2018-2019	2 peritos
Informes extemporáneos del primer trimestre del periodo 2018-2019	1 perito

Asimismo, se autoriza por haber cumplido requisitos a:

El ARQ. LUIS JORGE CHANG MADRIGAL, como perito en Diseño Arquitectónico y Estructural, Construcción, Identificación de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Agropecuarios, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia

respetuosamente propone: Se apruebe el dictamen emitido por la Comisión de Auxiliares de la Administración de la Justicia, en los términos planteados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el dictamen que rinde el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria de Auxiliares para la Administración de la Justicia, mismo que es en el siguiente tenor: “En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 21 veintiuno de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), LICENCIADOS ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.**

**Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:**

#### **C O N S I D E R A C I O N E S :**

**1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados .**

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO.**

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

#### **A C U E R D O S :**

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el Magistrado DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 11 de junio del 2019 la presentación en tiempo del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2018-2019, y de los presentados en forma extemporánea de este periodo y de trimestres anteriores, por los Auxiliares de la Administración de la Justicia de éste Tribunal de Justicia. Y la autorización a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia al C. JUAN MANUEL ARRIAGA MUNGUÍA, como perito en Dactiloscopia, Documentos copia, Grafoscopia, Identificación y Valuación Vehicular y al ING. ALFONSO FRANCISCO SOBARZO FIMBRES como perito Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador de Empresas, Valuador de Maquinaria y Equipo Industrial, Valuador en Construcción General, Valuador de Bienes Industriales, Valuador de Activos Fijos.



Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de los informes trimestrales presentados por los Auxiliares de la Administración de Justicia correspondientes al primer trimestre del periodo 2019-2020, y de las solicitudes recibidas para ser autorizados y formar parte de la Lista de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

A).- Los informes trimestrales que fueron presentados por los peritos autorizados de la siguiente manera:

Informes ordinarios del primer trimestre (abril, mayo

y junio 2019) del periodo 2019-2020  
196 peritos

Informes extemporáneos del mismo trimestre  
25 peritos

Informes no presentados del mismo trimestre  
36 peritos

Informes extemporáneos cuarto trimestre periodo  
2018-2019 11 peritos

Informes extemporáneos tercer trimestre periodo  
2018-2019 2 peritos

Informes extemporáneos segundo trimestre  
periodo 2018-2019 2 peritos

Informes extemporáneos primer trimestre periodo  
2018-2019 1 peritos

B).-Las solicitudes de autorización para ingresar a la Lista de los Auxiliares de la Admón. de Justicia de:

1.-Presenta solicitud de registro como perito el ARQ. LUIS JORGE CHAN MADRIGAL, para ser autorizado en las materias de Diseño Arquitectónico y Estructural, Construcción, Identificación de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Agropecuarios, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos, para lo cual anexa copias certificadas de Título de Arquitecto expedido por la Universidad de Guadalajara,

**cédulas profesionales federal y estatal, así como diversa documentación que hace constar su experiencia profesional, por lo que conforme al artículo 228 de la citada Ley en los párrafos anteriores cumple con los requisitos para ser autorizado.**

#### **ACUERDOS :**

**PRIMERO.- Se aprueben los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al primer trimestre del período 2019-2020 (abril, mayo, junio 2019), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia así como los presentados extemporáneamente.**

**SEGUNDO.- Se autoriza a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia al ARQ. LUIS JORGE CHAN MADRIGAL como perito en Diseño Arquitectónico y Estructural, Construcción, Identificación de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Agropecuarios, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Vehículos...”**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con los oficios 29551/2019, 29552/2019 y 29553/2019, procedentes del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 1300/2019-III, promovido por el [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], y otras autoridades; mediante los cuales requiere para que dentro del plazo de 5 cinco días, realicen los siguientes actos: una vez que cause ejecutoria el fallo protector paguen al quejoso, la cantidad que por concepto de haber de retiro que le corresponda, debiéndose precisar, el mecanismo y forma que permitan determinar el monto al que asciendo dicha prestación, precisando la Autoridad Federal que para el pago de la obligación mencionada, las Responsables están en aptitud de proponer y generar condiciones para cumplir la condena que pesa en su contra a través de las vías de solución que estimen idóneas.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones tendientes a cumplimentar la ejecutoria de amparo e instruir al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, a fin de que precise el mecanismo y forma que permita determinar la cantidad que por concepto de haber de retiro que le corresponde al [No.34] ELIMINADO el nombramiento [50] EN RETIRO [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], e informe la viabilidad presupuestaria a fin de proponer y generar las condiciones para cumplir con dicha condena a través de las vías de solución que en su momento se estimen idóneas, a fin de cumplimentar el fallo protector. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor

----- A C U E R D O : -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 29551/2019, 29552/2019 y 29553/2019, procedentes del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 1300/2019-III, promovido por el [No.36] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, su Presidente y otras autoridades; mediante los cuales requiere para que dentro del plazo de 05 cinco días, realicen los siguientes actos: una vez que cause ejecutoria el fallo protector paguen al quejoso, la cantidad que por concepto de haber de retiro que le corresponda, debiéndose precisar, el mecanismo y forma que permitan determinar el monto al que asciende dicha prestación, precisando a la Autoridad Federal que para el pago de la obligación mencionada, las responsables están en aptitud de proponer y generar condiciones para cumplir la condena que pesa**

en su contra a través de las vías de solución que estimen idóneas; dándonos por enterados de su contenido facúltese a la Presidencia para que realice las gestiones tendientes a cumplimentar la Ejecutoria de Amparo y se instruya al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, a fin de que precise el mecanismo y forma que permita determinar la cantidad que por concepto de haber de retiro que le corresponde al [No.38] ELIMINADO el nombramiento [50] EN RETIRO [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], e informe la viabilidad presupuestaria a fin de proponer y generar las condiciones para cumplir con dicha condena a través de las vías de solución que en su momento se estimen idóneas, a fin de cumplimentar el fallo protector. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el escrito, signado por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.41] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; mediante el cual solicita, se otorgue como día de descanso el día 27 de septiembre del año en curso, con motivo del día del servidor público, que se celebra, en este año, el día sábado 28 de septiembre.

Lo que se informa y comunica a ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, y dígamele que en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 veintisiete de agosto del año en curso, se autorizaron guardias, el día viernes 27 veintisiete o lunes 30 treinta de septiembre, previo acuerdo con el Magistrado o titular del área correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], dándonos por enterados de su contenido y dígamele

**que en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, se autorizaron guardias, el día viernes 27 veintisiete o lunes 30 treinta de septiembre del año en curso, previo acuerdo con el Magistrado o titular del área correspondiente; ello con motivo del día del Servidor Público. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el oficio 90/2019, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos los días 12 doce y 20 veinte de septiembre del año en curso, de las 09:00 nueve a las 11:00 once horas, a efecto de continuar con la capacitación del personal de este Tribunal con el Taller “Grupos Vulnerables, la Acción Inmediata del Estado a Garantizar Igualdad y No Discriminación, conforme a la Reforma de los Derechos Humanos del 2011”, que será impartido por la licenciada [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], maestra [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1] y el ingeniero [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], del movimiento Asociativo Jalisciense pro-persona con Discapacidad, A.C.

Lo que se informa y comunica a ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la secretaría.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ.

Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ: Gracias señor Presidente, solamente solicitar a este Pleno, que de autorizarse, nos pudieran hacer partícipes de esto; no sabía del tema, sobre todo, para que, de alguna forma, no dar información o no replicar información que de pronto vayan a saber que es del Tribunal y no sea la réplica exacta, de los trabajos que nosotros estamos haciendo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, claro.

Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ: Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De nada. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y se autorice el uso del Salón de Plenos los días 12 doce y 20 veinte de septiembre del año en curso, a efecto de continuar con la capacitación del personal de este Tribunal con el Taller “Grupos Vulnerables, la Acción Inmediata del

Estado a Garantizar Igualdad y No Discriminación, conforme a la Reforma de los Derechos Humanos del 2011”; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 90/2019 signado por la Licenciada NORMA ANGELICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos los días 12 doce y 20 veinte de septiembre del año en curso, de las 9:00 nueve a las 11:00 once horas; a efecto de continuar con la capacitación del personal de este Tribunal con el Taller “Grupos Vulnerables, la Acción Inmediata del Estado a Garantizar Igualdad y No Discriminación, conforme a la Reforma de los Derechos Humanos del 2011”; lo anterior, con fundamento por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el oficio 89/2019, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos el día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, a las 10:00 diez horas, para efecto de llevar a cabo la entrega de las constancias de Certificación a Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes en el Estado.

Lo que se informa y comunica a ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y se autorice el uso del Salón de Plenos el día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, para efecto de llevar a cabo la entrega

---

Documento para versión electrónica.

de las constancias de Certificación a Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes en el Estado de Jalisco; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 89/2019, signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos el día 19 diecinueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas, para efecto de llevar a cabo la entrega de las constancias de Certificación a Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes en el Estado de Jalisco; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con el Memorándum procedente de Presidencia, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico enviado por el maestro OSCAR MATA ALVA, Secretario Particular de la Presidencia del Poder Judicial del Estado de México, al que anexa invitación que hace el Magistrado doctor SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, para participar en la capacitación en temas de Derechos Humanos en Latinoamérica a llevarse a cabo de manera presencial y semi-presencial desde Ciudad de México, el día 11 once de septiembre del presente año de las 16:00 dieciséis a las 20:00 veinte horas; dirigido a Magistrados y Jueces, debiendo llevarse a cabo el registro en la Presidencia de este Tribunal antes del día 6 seis de septiembre de esta anualidad.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si

---

Documento para versión electrónica.

no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos el correo de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y se autorice el uso y adecuación del Salón de Plenos para la capacitación en temas de Derechos Humanos en Latinoamérica de manera semi-presencial, para Magistrados y Jueces del Poder Judicial del Estado de Jalisco; comuníquese lo anterior al Consejo de la Judicatura para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el Memorándum procedente de Presidencia, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico enviado por el Maestro OSCAR MATA ALVA, Secretario Particular de la Presidencia del Poder Judicial del Estado de México, al que anexa invitación que hace el Magistrado Doctor SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, para participar en la capacitación en temas de “Derechos Humanos en Latinoamérica” a llevarse a cabo de manera presencial y semi-presencial desde la Ciudad de México, el día 11 once de septiembre del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 20:00 veinte horas; dirigido a Magistrados y Jueces. Debiendo llevarse a cabo el registro en la Presidencia de este Tribunal, antes del día 6 seis de septiembre de esta anualidad; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso y adecuación del Salón de Plenos, para la capacitación en temas de “Derechos Humanos en Latinoamérica” a llevarse a cabo de manera presencial y semi-presencial desde la Ciudad de México, el día 11 once de septiembre del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 20:00 veinte horas; dirigido a Magistrados y Jueces; lo anterior para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos, se da cuenta con el comunicado procedente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de la República Mexicana, mediante el cual, hace una atenta invitación a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, para participar en “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de



Justicia”, para la Protección de la Niñez, el día 5 cinco de septiembre del año en curso .

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: se autorice a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ, asista en representación de la presidencia al “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”, a llevarse a cabo el día 5 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Ciudad de México; participando en la Mesa de Trabajo de “ Protección a la Niñez”, desde luego con el pago de viáticos y traslado, lo anterior.de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ, asistir en representación de la Presidencia de este Tribunal, a la Décima Rede Nacional Mexicana der Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez, en el marco del “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”; el día 5 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Ciudad de México; participando, en la Mesa de Trabajo de “ Protección a la Niñez” , desde luego con el pago de viáticos y traslado, lo anterior.de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Secretario, ¿no es lo mismo que la Magistrada CONSUELO para asistir con la Magistrada VERONICA, ya se había designado al Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en sustitución, o como quedó la autorización?, ¿son dos eventos distintos?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS :Sí señor Presidente, está la autorización para la Magistrada VERONICA el día 6 seis, no recuerdo si también a la Magistrada CONSUELO; vamos a verificar la sustitución del Magistrado en la Séptima Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si está el Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, tenemos que hacer nuevo turno ya para los dos días. Queda pendiente la integración de la Séptima Sala, lo dejamos para asuntos generales. Continuamos por favor

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con los siguientes movimientos de personal, de manera directa;

EL MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE DIAZ DELGADO SILVIA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD

RENUNCIA A [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO [No.47] ELIMINADO el nombramiento [50] CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE EDUARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ QUINTERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 04 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DE GONZALEZ GONZALEZ ANABEL QUIEN CAUSA BAJA Y A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA.

RENUNCIA A [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO [No.49] ELIMINADO el nombramiento [50] CON ADSCRIPCIÓN A LA SECREETARIA GENERAL DE ACUERDOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MADRID NAPOLES JULIA COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LA MAGISTRADA ARCELIA GARCIA CASARES INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIAS DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDAS POR EL IMSS (LA 1ERA 07

DÍAS, LA 2DA. 07 DÍAS CON NUMERO DE FOLIO 0608 Y LA 3ERA 07 DÍAS) A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIAS MÉDICAS POR ENFERMEDAD.

EL MAGISTRADO. MANUEL HIGINIO RAMIRO RAOMOS DE LA H. SEXTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MONTES GONZÁLEZ JULIETA COMO AUXILIAR DE JUDICIAL A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL ALBERTO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MONTES GONZÁLEZ JULIETA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

LA MAGISTRADA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMÉNEZ INTEGRANTE DE LA H. SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CUEVAS RODRIGUEZ ARISBETH ODILA QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DE NOMBRAMIENTO, QUIEN CUBRÍA LICENCIA DE PINZÓN PEREZ CARLOS ISRAEL QUIEN A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE SAMANTHA SARAHÍ FIERROS LOZA.

EL MAGISTRADO. ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO PRESIDENTE DE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNÁNDEZ ISLAS HUGO SERGIO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE REYES LARA LUÍS GERARDO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MACIEL RODRÍGUEZ VALERIA GUADALUPE COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ CANCHOLA MARIA CYNTHIA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

RENUNCIA A FAVOR DE  
[No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO  
[No.51] ELIMINADO el nombramiento [50] A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

RENUNCIA A FAVOR DE  
[No.52] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO  
[No.53] ELIMINADO el nombramiento [50] JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AZPEITIA PADRON PABLO RICARDO COMO TAQUIMECANÓGRAFO JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE BETANCOURT ESQUIVEL ARTURO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ NAVARRETE SANDRA CARINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE PLASCENCIA LÓPEZ ALEJANDRA ISABEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS ATZHIRI PAOLA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE PLASCENCIA GALVEZ PAOLA ESBAIDE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS INTEGRANTE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOTA ACLARATORIA: ESTOS MOVIMIENTOS FUERON RECIBIDOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2019

RENUNCIA A FAVOR DE  
[No.54] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO  
[No.55] ELIMINADO el nombramiento [50] A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PLASCENCIA GÁLVEZ PAOLA ESBAIDE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PLASCENCIA LÓPEZ ALEJANDRA ISABEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL.

LA MAGISTRADA VERONCA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA H. NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE, EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0610 A FAVOR DE LUA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORALES LEÓN QUETZALCOATL DANIEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ BLANCA ESTELA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

EL MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO PRESIDENTE DE LA H. DECIMA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PETREARCE ORTEGA ANDREA ELIZABETH COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, los movimientos de personal directos, de los que nos da cuenta la Secretaría General de acuerdos. Si no existe ninguna observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE DIAZ DELGADO SILVIA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD**

**RENUNCIA** A  
**[No.56] ELIMINADO el nombre completo [1]** COMO  
**[No.57] ELIMINADO el nombramiento [50]** CON  
**ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE EDUARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ QUINTERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 04 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DE GONZALEZ GONZALEZ ANABEL QUIEN CAUSA BAJA Y A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA.**

**RENUNCIA** A  
**[No.58] ELIMINADO el nombre completo [1]** COMO  
**[No.59] ELIMINADO el nombramiento [50]** CON  
**ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

---

Documento para versión electrónica.

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MADRID NAPOLES JULIA COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la **MAGISTRADA ARCELIA GARCÍA CASAREZ.**, Presidente de la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD**

**LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIAS DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDAS POR EL IMSS (LA 1ERA 07 DÍAS, LA 2DA. 07 DÍAS CON NUMERO DE FOLIO 0608 Y LA 3ERA 07 DÍAS) A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIAS MÉDICAS POR ENFERMEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

---

Documento para versión electrónica.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el MAGISTRADO. MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS de la H. Sexta Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MONTES GONZÁLEZ JULIETA COMO AUXILIAR DE JUDICIAL A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL ALBERTO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MONTES GONZÁLEZ JULIETA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la MAGISTRADA CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMÉNEZ Integrante de la H. Séptima Sala del Supremo Tribunal De Justicia, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CUEVAS RODRIGUEZ ARISBETH ODILA QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DE NOMBRAMIENTO, QUIEN CUBRÍA LICENCIA DE PINZÓN PEREZ CARLOS ISRAEL QUIEN A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE SAMANTHA SARAHI FIERROS LOZA.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO Presidente de la H. Octava Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNÁNDEZ ISLAS HUGO SERGIO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE REYES LARA LUÍS GERARDO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MACIEL RODRÍGUEZ VALERIA GUADALUPE COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ CANCHOLA MARIA CYNTHIA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**RENUNCIA A FAVOR DE [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO [No.61] ELIMINADO el nombramiento [50] A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

**RENUNCIA A FAVOR DE [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO [No.63] ELIMINADO el nombramiento [50] JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AZPEITIA PADRON PABLO RICARDO COMO TAQUIMECANÓGRAFO JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE BETANCOURT ESQUIVEL ARTURO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ NAVARRETE SANDRA CARINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020.**

---

Documento para versión electrónica.

**EN SUSTITUCIÓN DE PLASCENCIA LÓPEZ ALEJANDRA ISABEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS ATZHIRI PAOLA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE PLASCENCIA GALVEZ PAOLA ESBAIDE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el MAGISTRADO JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, en su carácter de integrante la H. OCTAVA Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**RENUNCIA** **A**  
**[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO**  
**[No.65] ELIMINADO el nombramiento [50]A PARTIR**  
**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 QUIEN CAUSA**  
**BAJA POR RENUNCIA.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PLASCENCIA GÁLVEZ PAOLA ESBAIDE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PLASCENCIA LÓPEZ ALEJANDRA ISABEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 06 DE ENERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ Presidenta de la H. Novena Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE, EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0610 A FAVOR DE LUA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORALES LEÓN QUETZALCOATL DANIEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO AL 27 DE SEPIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ BLANCA ESTELA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO Presidente de la H. Decima Primera Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FERNANDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PETREARCE ORTEGA ANDREA ELIZABETH COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De igual forma; para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con los escritos signados por las licenciadas MARÍA TERESA MURO PICO y VIANEY LOZA ESTRADA, Taquimecanógrafas Judiciales adscritas a la Séptima y Quinta sala respectivamente, dirigidos al H. Pleno de este Tribunal; mediante los cuales solicitan realizar permuta la una con la otra, pidiendo se respete su nombramiento con número de plaza, sueldo, prestaciones y derechos laborales que actualmente mantienen, escritos dirigidos al Honorable Pleno, con el Visto Bueno, del Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS como integrante de la Séptima Sala y del Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Quinta Sala.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: ¿Entonces, es una Permuta?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los escritos de

cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, y se instruye a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, realice las gestiones administrativas correspondientes, desde luego respetando los derechos laborales adquiridos por los citados servidores públicos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 20 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES: Gracias señor Presidente, escuchando la cuenta que da la Secretaría General de Acuerdos, únicamente, tomando como base los debates que se dieron en la Sesión Plenaria pasada, nada más que no se caigan en contradicciones, que al rato no resulte algún problema que tengamos que discutir como con las experiencias que se han dado, cuando se da este tipo de movimientos, que después nosotros mismos estemos en aprietos, con perdón de la expresión, si ya se tomaron esas providencias, no me opongo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, adelante Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias señor Presidente, con todo respeto que me merece la opinión del señor Magistrado que me antecedió en el uso de la palabra, no estoy conforme con sus expresiones, porque es un trámite previsto por nuestra Ley particular y norma precisamente ese tipo de eventos y además es una solicitud personal, es un derecho unipersonal de cada uno de los trabajadores, y además, se cuenta con el visto bueno de sus Superiores; por tal motivo, no creo que se le deba poner ninguna objeción al respecto, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias Magistrado, se le regresa el uso de la voz al Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES: Simple y sencillamente por la alusión que hace el Magistrado que me antecede, yo no me opongo; nada más que se cuiden las formas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Estamos de acuerdo, muchas gracias; bien, si no hubiera manifestación alguna al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 19 diecinueve votos a favor y 1 una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibidos los escritos signados por licenciadas MARÍA**

**TERESA MURO PICO y VIANEY LOZA ESTRADA, Taquimecanógrafas Judiciales adscritas a la Séptima y Quinta Sala, respectivamente; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, y se instruye a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, realice las gestiones administrativas correspondientes para las permutas de las citadas servidoras públicas,, desde luego respetando los derechos laborales adquiridos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 20 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**RELACIÓN DE MOVIMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

### **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO**

<b>NOMBRE:</b>	<b>CHARLES GARIN JESÚS ISRAEL</b>
<b>PUESTO:</b>	Auxiliar de Intendencia.
<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	Dirección de Administración
<b>CATEGORÍA:</b>	Base
<b>NOMBRAMIENTO:</b>	Tiempo Determinado
<b>VIGENCIA:</b>	26 de Agosto al 02 Septiembre del 2019
<b>OBSERVACIONES</b>	De acuerdo a las constancias médicas expedidas por el IMSS (la 1era 03 días y la 2da.05 días).Por enfermedad.

Documento para versión electrónica.

**NOMBRE:** PALACIOS ZARATE IMELDA

PUESTO: Jefe de Sección

ADSCRIPCIÓN: Departamento de Recursos Humanos

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 29 de Agosto al 02 Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con número de folio 2035 Por enfermedad.

**NOMBRE:** REYES SÁNCHEZ LAURA NOEMI

PUESTO: Auxiliar de Intendencia

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 23 de Agosto al 19 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con número de folio 699.Por enfermedad.

**NOMBRE:** RODRÍGUEZ SANDOVAL ELVIRA

PUESTO: Auxiliar Administrativo

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 27 de Agosto al 04 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a las constancias médicas (la 1era. por 04 días y la 2da.por 05 días, con número de folio 002667) expedidas por el IMSS Por enfermedad.

### **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**

Documento para versión electrónica.

**NOMBRE:** GUTIÉRREZ CANCHOLA MARIA CYNTHIA

**PUESTO:** Auxiliar Judicial

**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala

**CATEGORÍA:** Base

**NOMBRAMIENTO:** Definitivo

**VIGENCIA:** 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

**OBSERVACIONES** Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

**NOMBRE:** PULIDO MERCADO EVA ELEANET

**PUESTO:** Taquígrafa Judicial

**ADSCRIPCIÓN:** H. Decima Primera Sala

**CATEGORÍA:** Base

**NOMBRAMIENTO:** Definitivo

**VIGENCIA:** 16 de Agosto al 30 de Septiembre del 2019

**OBSERVACIONES** Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

**NOMBRE:** VALDEZ ENCISO CARLOS

**PUESTO:** Auxiliar Administrativo

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Administración

**CATEGORÍA:** Base

**NOMBRAMIENTO:** Definitivo

**VIGENCIA:** 01 al 30 de Septiembre del 2019

**OBSERVACIONES** Por así convenir a sus intereses.

### **BAJAS**

**NOMBRE:** MORENO SÁNCHEZ ANA XOCHITL

**PUESTO:** Auxiliar Judicial

**ADSCRIPCIÓN:** H. Décima Primera Sala



CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Definitivo  
 VIGENCIA: 01 de Septiembre del 2019  
 OBSERVACIONES. Quien causa baja por renuncia

**NOMBRE: NAFARRETE HUBBARD LUIS**

PUESTO: Auxiliar Judicial  
 ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala  
 CATEGORÍA: Confianza  
 NOMBRAMIENTO: Definitivo  
 VIGENCIA: 23 de Agosto del 2019  
 OBSERVACIONES. Quien causa baja por renuncia

**NOMBRE: ZEPÚLVEDAD BERNABÉ MARIA GLORIA**

PUESTO: Secretario Relator  
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala  
 CATEGORÍA: Confianza  
 NOMBRAMIENTO: Definitivo  
 VIGENCIA: 01 de Agosto del 2019  
 OBSERVACIONES. Quien causa baja por Jubilación.

### **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

**NOMBRE: AVILA ULLOA STEPHANIA**

PUESTO: Taquígrafa Judicial  
 ADSCRIPCIÓN: H. Decima Primera Sala  
 CATEGORÍA: Base  
 NOMBRAMIENTO: Interina  
 VIGENCIA: 16 de Agosto al 30 de Septiembre del 2019

Documento para versión electrónica.

OBSERVACIONES En sustitución de Pulido Mercado Eva Eleanet quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** CEDEÑO AGUILERA JAIME ALEJANDRO

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Septiembre del 2019 al 06 de Enero del 2020

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE:** DÍAZ ESPARZA ARACELI

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE:** ÍBARRA SOLÍS MARGARITA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Septiembre del 2019 al 06 de Enero del 2020

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE:** LIZARRAGA MARTÍNEZ CARLOS

PUESTO: Auxiliar Judicial

Documento para versión electrónica.

ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 al 30 de Septiembre del 2019

**NOMBRE: LÓPEZ VIVAR YAMIR ENRIQUE**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 14 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE: NUÑEZ NEVÁREZ SARA SOLEDAD**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 01 de Septiembre al 15 de Noviembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Gómez Jiménez Alicia Georgina quien tiene licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE: OLEA DIAZ JULIETA**

PUESTO: Auxiliar de Intendencia

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 23 de Agosto al 19 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Reyes Sánchez Laura Noemí quien tiene

Documento para versión electrónica.

---

constancia médica por enfermedad.

---

**NOMBRE:** **PÉREZ GARCÍA ARMANDO ARTURO**

PUESTO: Taquimecanógrafo Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Villaseñor García Javier que tiene licencia sin goce de sueldo.

---

**NOMBRE:** **PÉREZ MENDOZA ARMANDO**

PUESTO: Secretario Auxiliar

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

---

**NOMBRE:** **PULIDO MERCADO EVA ELEANET**

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Decima Primera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 16 de Agosto al 30 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Ochoa Bernal Cynthia Gabriela quien causa baja al término del nombramiento, quien a su vez cubriría licencia de de J. Félix García Álvarez.

---

**NOMBRE:** **REYES ASCENCIO CITLALI BELEN**

---



---

Documento para versión electrónica.

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Septiembre al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE: RODRÍGUEZ CRISTIN DAIRA**

PUESTO: Auxiliar Administrativo

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 27 de Agosto al 04 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Rodríguez Sandoval Elvira quien tiene constancias médicas consecutivas expedidas por el IMSS Por enfermedad.

**NOMBRE: SAHAGUN GUERRERO JOSÉ IGNACIO**

PUESTO: Secretario De Acuerdo

ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

**NOMBRE: SALGADO ORTIZ RENE YAMIR**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

Documento para versión electrónica.

NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019
OBSERVACIONES	Al término del nombramiento anterior.
<b>NOMBRE:</b>	<b>ZARAGOZA NUÑEZ FRANCISCO JAVIER</b>
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	01 al 30 de Septiembre del 2019
OBSERVACIONES	En sustitución de Valdez Enciso Carlos quien solicita licencia sin goce de sueldo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor.

Adelante Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Gracias señor Presidente, solamente para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se registre mi abstención en relación con el Movimiento de personal, en el cual tengo impedimento para intervenir, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, con todo gusto hacemos contar tal observación en lo particular por el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, respecto a CEDEÑO AGUILERA JAIME ALEJANDRO, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo**

Documento para versión electrónica.

**Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es todo por parte de Secretaría señor Presidente, y ya se cuenta con la información solicitada, para dar cuenta con la misma, en Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al Quinto y último punto del Orden del Día, que es

**ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Gracias Señor Presidente, quiero hacer del conocimiento a este Honorable Pleno, que en la Sesión Plenaria del martes 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se designó al Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para integrar quórum en la Primera Sala, en razón de la vacante del Magistrado que tenemos; sin embargo, también en la Sesión del 13 trece de agosto de esta anualidad, se le había designado en sustitución del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, a efecto de integrar quórum correspondiente en los asuntos a resolverse los días 11 once, 12 doce y 13 trece de septiembre, de este mes que está corriendo; simple y sencillamente, para que se tome en cuenta que en todo caso, si tienen a bien, que se dejara este último acuerdo sin efecto, para designar nuevo Magistrado, porque estaría dos veces y no estaríamos en condiciones por alguna situación jurídica, el poder integrar quórum como debe de ser, entonces para la designación de la licencia que está cubriendo en razón de la que presentó el Magistrado LICÓN, por los días 11 once, 12 doce y 13 trece de septiembre. Muchas Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, gracias a Usted, procedemos al turno electrónico, para que se sustituya al Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, los días 11 once, 12 doce y 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, en sustitución del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, quien a su vez sustituía al Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, para**

---

Documento para versión electrónica.

**integrar quórum en la Primera Sala, los días 11 once, 12 doce y 13 trece de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, y en los asuntos que hubiere sido designado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias Señor Presidente, para dar cuenta a este Pleno, con la incapacidad médica de ROBLEDO LÓPEZ FEDERICO, como Secretario Relator adscrito a la Octava Sala, solicitando licencia con goce de sueldo, por 14 catorce días, a partir del 2 dos de septiembre del presente año y a la vez, propuesta de nombramiento de VÁZQUEZ LIMÓN MARTHA LORENA, a partir del 2 dos de septiembre del presente año y por 14 catorce días, para sustituirlo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está consideración de ustedes, el movimiento de personal que propone Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

**----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica de ROBLEDO LÓPEZ FEDERICO, como Secretario Relator adscrito a la Octava Sala, por 14 catorce días, a partir del 2 dos de septiembre del presente año.**

**Y se aprueba la propuesta de nombramiento de VÁZQUEZ LIMÓN MARTHA LORENA, como Secretario Relator interino, a partir del 2 dos de septiembre del 2019 dos mil diecinueve y por catorce días, en sustitución de ROBLEDO LÓPEZ FEDERICO, quien tiene licencia con goce de sueldo por incapacidad médica . De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Gracias solamente para el efecto de recordar la posibilidad de la designación ante la ausencia de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO



GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 5 cinco y 6 seis de Septiembre,? quien la va sustituir para la integración de la Sala. ¿

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: ¿Ya tenemos la información?.

SECRETARIO DE ACUERDOS: Sí, Señor Presidente, efectivamente en la Sesión Plenaria del 6 seis de agosto de dos mil diecinueve, se autorizó la asistencia, tanto de la Presidencia del Tribunal, como de las Magistradas VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, para participar el día 6 seis de septiembre del presente año, a las 10:00 diez horas, pero en un evento diverso, en el Instituto de la Judicatura Federal de la Ciudad de México en la "Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México" y se designó para sustituir a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO, a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, el Magistrado MARCELO ROMERO GARCÍA DE QUEVEDO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Entonces para la Magistrada CONSUELO que es el que nos interesa, estaba designada la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, el día 6 seis.

SECRETARIO DE ACUERDOS: Así es, ya está designada para sustituir a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, no sé si ¿tenga inconveniente Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, de también cubrirla, e integrar Quórum el día 5 cinco? Entonces, se somete a su consideración que también cubra el 5 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, para que integre quórum en la Séptima Sala. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada CONSEULO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, para integrar quórum en la Séptima Sala, el día 5 cinco de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, y en los asuntos que hubiere sido designada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias Magistrada.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Seguimos en Asuntos Generales. Adelante Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Muchas gracias Presidente, nada más para dar cuenta de un asunto;

En Recursos Humanos, presentamos una licencia de SANDRA EDITH MORA CAMACHO por una incapacidad de 15 quince días, pero me dicen que solamente se pagarán los diez días y los 5 cinco primeros no, es decir el caso que hemos platicado en diversas ocasiones aquí en el Pleno, me parece que el acuerdo, como fue asumido, que la licencias menores a 5 cinco días, no serían pagadas, las que son mayores o la superen en una segunda solicitud, serían pagadas, ese es el caso, tenemos nosotros una licencia por 15 quince días, que se da por causa de una enfermedad y comparece con su hoja del Seguro Social y nos dice que estará ausente por 15 quince días. Mi pregunta sería...

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Me parece que ya habíamos resuelto ese tema en Plenos anteriores, Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, lo hemos platicado en varios Plenos, si son licencias, exclusivamente por 5 cinco días, no se van a cubrir. Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO DE ACUERDOS: Sí, Señor Presidente, el acuerdo, ahorita vamos a tener el contenido literal, precisamente en algunos casos que incluso se dio cuenta el día de hoy, cuando la incapacidad es subsecuente, pero excede de los primeros 5 cinco días; es a partir del sexto día, que se empieza a cubrir, con independencia del otorgamiento de la primer incapacidad; es decir sin establecer el día o la temporalidad de la primer incapacidad, los primeros 5 cinco días, no se cubren, es a partir del sexto día.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Vamos ya aclarando esta circunstancia de una vez por todas, vamos haciendo un estudio, por parte de los antecedentes que se han dado en el Pleno, las últimas Sesiones que hemos tenido, incluso hubo nombramientos más o menos en ese mismo sentido.

Resolvemos la situación de manera particular de la Tercera Sala y fijamos si hay una duda, en cuanto a la redacción del acuerdo de una vez por todas, la fijamos de manera puntual. ¿Les parece?.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Sí Presidente, la verdad es que nosotros no tenemos ningún problema, sí ese fuera el sentido; me parece que no lo es, al menos nosotros no entendimos que fuera así, la propuesta era, que si alguien llegara con una licencia o una incapacidad menor a 5 cinco días, esa no se pondría a consideración, pero si se llega con una mayor, pues esa

asumíamos que había necesidad cubrirla, y por lo tanto pagarla y no somos los primeros que tenemos una discusión en este punto, por eso me atrevo a hacerlo en este momento en el Pleno, porque ya hubo consideraciones por parte de otras Salas, en el mismo sentido; entonces, prefiero que lo acordemos de una vez.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:** Por eso mi insistencia de checar los antecedentes, me parece que es la ruta que habíamos pactado, precisamente por las incapacidades por 5 cinco días, si son mayores, sí adecuarlas y que se paguen completas, al final de cuentas, descansa todo esto en la incertidumbre del titular, en este caso de Ustedes y en segundo, del trabajador que vaya a suplir a su vez a una persona con incapacidad, entonces, creo que eso es en lo que habíamos quedado y si no, lo volvemos a someter a consideración en ese sentido.

Licencias que sean por 5 cinco días o menos, no se cubren, la primera, si son licencias mayores, normalmente son de 7 siete días, se pagarán completas, obviamente las de 15 quince días. Se somete a su consideración que se reforme esta situación de una vez por todas, esta circunstancia, en votación electrónica se pregunta si se aprueba en ese sentido.

¿Hay otro tema?. Adelante MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA

**Magistrada MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA:** Gracias Presidente. Bueno, es sobre lo mismo pero también no sé si esté el Director de Administración aprovechando, porque yo creo que es una falta de respeto, que personal de la Dirección se le lleve este nombramiento, esta propuesta firmada por el Presidente de la Sala y entonces simplemente la vea y diga: -“No, no te recibo, porque viene mal”. Yo creo que, señor Director, es pertinente que se den las instrucciones correspondientes, yo me imagino que la señorita de Oficialía de Partes de la Sala le diga al Litigante: -“No, no te recibo, tu petición es improcedente”; creo que ni una ni otra tiene calidad para rechazar la recepción de una propuesta que está haciendo el Presidente de una Sala, finalmente si estuviera equivocada, que no lo está por cierto, pues el Director en su caso o lo remita al Pleno o contesta por oficio, pero invariablemente pasa lo mismo en Recursos Humanos, Yo creo que eso no es correcto que un Auxiliar de Recursos Humanos, esté calificando la idoneidad de la propuesta de un Magistrado y más de un Presidente de Sala; entonces, sí pediría al Señor Director, ponga puntualidad en el caso, porque precisamente ahorita se nos dilata este asunto, porque nos acaban de traer la incapacidad de esta persona, que es Notificadora de la Sala y pues las Señoritas dicen sencillamente: -“No te recibo”: Estamos a punto de terminar el Pleno, afortunadamente se pudieron rescatar y traerlas para hacer las propuestas correspondientes; pero sí hacer énfasis por favor, los Auxiliares creo que no tienen las facultades para de manera verbal, rechazar la propuesta de un Presidente de Sala, si pediría señor Director, que sea muy puntual con eso. Si hubiera alguna situación, por supuesto en lo económico se puede atender; agradecemos las atenciones, sin embargo creo que no es ni la vía, ni la forma, gracias

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, la propuesta de aclarar de una vez por todas, estas situaciones. Adelante Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES: Gracias señor Presidente, en relación a este punto, quiero manifestar que este acuerdo nació con un pedimento que hizo el Magistrado ERNESTO CAMACHO en Retiro, que fue cuando un trabajadora de dicha Sala, por cuestiones de una donación de riñón, se hizo la excepción y de ahí nace, para que nazca el acuerdo. En que en una incapacidad, sean 7 siete, 14 catorce, 21 veintiuno, 28 veintiocho, que son las máximas que el Seguro Social da, en todo caso, si es de los 7 siete días, que los primero 5 cinco días en todas, no se iba a pagar y después del sexto día, ya se pagaba; ese fue el acuerdo que se tomó, y tan es así que en ese tiempo, cuando hubo una aclaración el Magistrado HIGINIO dijo: -"Sí me permite Magistrado, si vamos hacer esto, entonces yo también en este momento pido esta consideración para que se tome en cuenta que hay incapacidades que en los primeros 5 cinco días no se pagaron y que de ahí sí".

Entonces, si se va hacer el reacomodo, entonces toda la incapacidad también "yo la pido que se pague", es cuando se toma el acuerdo y se dice; -"los primeros 5 cinco días en cualquier incapacidad no se pagan, y a partir del sexto día", porque también de ser así, yo tengo incapacidades que no mandé, porque fueron por 7 siete días, por 2 dos días ¿para qué? Entonces, ese fue el acuerdo, así quedó, si mi memoria no me falla y esa es la situación, salvo en los maternales, que ya les da los días completos, ahí es otra cosa. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias Presidente, sin el ánimo de contradecir, quiero comentar, que a mí me aplicaron el criterio de la austeridad republicana, en una propuesta que yo hice de una incapacidad de un Relator de 15 quince días, pues precisamente por ese criterio de austeridad, invariablemente no se pagan los primeros 5 cinco días; en las subsecuentes, ya se paga completo, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, adelante Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias señor Presidente; efectivamente, en la Quinta Sala acaba de suceder un caso muy similar a lo que comenta el señor Presidente de la Tercera Sala; mandan una incapacidad a Recursos Humanos por 4 cuatro días, subsecuente a ella, una por 7 siete, le comenté al Director de Administración que era posible que sometieran a cirugía esta persona y una señorita de nombre Imelda, de Recursos Humanos que siempre nos devuelve los oficios y nos los corrige y nos dice que

estamos mal y que no tenemos derecho a mandar esos oficios y solicitar las licencias; yo creo que sí coincido con la Magistrada MARÍE EUGENIA, que sí es una falta de respeto, que un Auxiliar nos conteste de esta forma y nos trate de esta forma, yo le he pedido al Director que ponga también orden en su oficina; Director y he hablado con usted varias veces, porque eso ha sucedido ya en muchas ocasiones; tan es así, que retiré esa propuesta y se acaban de dar cuenta de 3 tres licencias de 7 siete días cada una, pero la de los primeros 4 cuatro, contados con los 7 siete, no lo autorizaron; Entonces, yo sí solicito, señor Presidente, si no tiene inconveniente que se haga algún estudio porque esto nos está causando muchos problemas. No puede ser que una incapacidad de 15 quince días los primeros 5 cinco no se paguen y 10 diez sí, a mí me acaba de pasar esto, incluso el Secretario de Acuerdos fue a mi oficina, yo le dije – “No tengo inconveniente, la retiro porque esta persona va a ser sometida a una cirugía” y ahorita ya van 3 tres incapacidades que acabo de presentar consecutivas, las primeras no fueron tomadas en cuenta pero sí solicito que se nos tenga una atención y respeto en ese sentido porque esta señorita de nombre IMELDA a cada rato nos sucede lo mismo

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, precisamente por eso ante la percepción de discrepancia de criterio y la incertidumbre que hemos tenido todos y cada uno de nosotros, respecto a cómo vamos a cubrir esas licencias, me parece que si no es un impedimento para hacerlo de una vez, tenerlas claras y que en Recursos Humanos acaten, y en lo personal, que el Director vaya con cada uno de los Presidentes de las Salas, si hubiera alguna discrepancia de criterio o que se pudiera pensar que contravendría la decisión que se tome en el máximo Órgano del Tribunal que es el Honorable Pleno, entonces, salvo su mejor opinión, la propuesta sería ésta: Licencias que se den menores de 5 cinco días, no se van a pagar, pero si está una por 7 siete días, sí se pagará completo, porque cada integrante de la Sala va a buscar quien trabaje, los meritorios, la mayoría de las veces, por esos 7 siete días. Entonces las licencias que sean de 5 cinco días o menores, la primera que no se cubra, las mayores, ya se pagarían; entonces, en esos términos nos podemos poner de acuerdo.

Adelante Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES: Gracias Presidente, yo no me opongo a la propuesta que hacen, nada más que quede bien claro, porque es algo que la otra vez se dijo, que quedó claro y ahorita ya se trata de ver otra situación. Si es menor de 5 cinco días, no se paga, si llega una de 7 siete de primera mano, esa ya se paga, y después le dan a uno de 5 cinco días, luego 2 dos, 3 tres días, si le llegan a dar después de ahí, una de 2 dos, 3 tres días y una de 7 siete, se acumulan?.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, si van a ser más días o no, no tiene caso contratar a alguien por 5 cinco días.

Adelante Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES: Si, solo que quede claro, porque si son 3 y luego dan 7 siete, se acumula y se pagan las 10 días.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Incluyendo las que se hayan presentado el día de hoy, incluso las que estén pendientes de autorizarse. Adelante Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Con todo respeto Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES, yo le entendí así desde el principio, las menores de 5 cinco días, no se pagan, pero si es mayor, incluso, un caso que discutimos, fue un caso de maternidad, en el tema de maternidad, te van a dar una incapacidad mucho mayor y no le vamos a restar los primeros 5 cinco días, y ese fue el punto de partida; para mí, el punto de partida, una de 14 catorce días es que ya tenemos por cierto que superan los 5 cinco días y que por lo tanto debe de pagarse completa, lo que estamos haciendo, es aclarando algo que pasó aquí y me parece que todos tenemos ideas diferentes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Es concurrente, además la culpa la tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, que cada vez, da licencias, como le viene en gana. Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ: Perdón, creo que aquí viendo lo de los 2 dos días, me parece bajo contexto que tengamos un criterio definido para todos los demás, pero lo que sigue estando en el aire, es la decisión de que si se presenta un oficio un personal y un oficial, simplemente digan: "no lo recibo", ahí son 2 dos conceptos distintos; algo que también tendríamos que pedirle al señor Director, que no lo volviera a hacer su Secretaria, que se maneje directamente con el Director, porque los otros de las 2 dos Magistradas tampoco se resuelve; ellas se sienten, en ese sentido, afectadas y yo creo que también tenemos que dar esa respuesta, que ese personal, no pueda tener esa facultad de decir quien si y quien no, que lo haga estrictamente el Director, nada más eso.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, darla la indicación directa al Director, que pase con cada uno de los Magistrados que propongan los nombramientos, si hubiere alguna observación personal. Bien, en votación electrónica se pregunta si se aprueba, y se circulé por favor el acuerdo, APROBADO POR MAYORÍA, con 21 veintiún votos y 1 una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado CELSO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, determinó: Modificar**

**el acuerdo plenario de fecha 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve; en cuanto a la primera incapacidad médica otorgada al personal adscrito a las Salas, no cubriéndose las incapacidades otorgadas por cinco o menos días; sin embargo, si son continuas y de 6 seis días o mayores, se pagarán de manera completa, a quien las cubra.**

**Y se ratifica, por lo que ve al personal de las áreas administrativas, en donde no serán cubiertas incapacidades menores a catorce días, inclusive; ello, como medidas de ahorro al presupuesto a ejercerse en el presente año. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

RESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS:

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Bien ya que se tomó este acuerdo, pido reconsiderar la licencia de JULIETA MONTES, que fue por 9 nueve días y en sustitución de ésta se designó un auxiliar de nombre MIGUEL, que pertenecen a mi Ponencia, la licencia fue por 9 nueve días y yo di nada más el nombramiento por la excelencia y entonces, ahora que sea por todos los días

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro que sí, lo hacemos retroactivo de todos los días, por eso comentaba que incluyendo las propuestas que se comentaron el día hoy o que estén pendientes de aprobar

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Correcto, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, adelante Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Presidente, y si está asumido en ese sentido el acuerdo, entonces le pediría al Secretario que haga lectura de los movimientos que estamos proponiendo, para sustituir a la persona que presentó su incapacidad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Adelante Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente. EL MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA PRESIDENTE DE LA H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN

DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MORA CAMACHO SANDRA EDITH COMO NOTIFICADORA A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL COMO AUXILIAR DE COMPUTO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MORA CAMACHO SANDRA EDITH QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL COMO AUXILIAR DE COMPUTO INTERINO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas directas que nos da cuentas el Secretario general de Acuerdos, si no hubiere observaciones al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 25 veinticinco votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA Presidente de la H. Tercera Sala del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MORA CAMACHO SANDRA EDITH COMO NOTIFICADORA A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL COMO AUXILIAR DE COMPUTO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR**



**ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MORA CAMACHO SANDRA EDITH QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL COMO AUXILIAR DE COMPUTO INTERINO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Bien dentro de las tratadas en esta sesión, que vengan bajo el antiguo sistema que nos señalaron de los primeros 5 cinco días y nada más, las excedencias probablemente vaya a haber necesidad de cambiar formatos; yo rogaría que se instruyera a la Dirección respectiva, que cambie los formatos y pasen a recabarnos las firmas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Totalmente, de acuerdo, gracias. Adelante SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, únicamente para efectos de aclaración, tanto en la Sesión Plenaria del 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, como la del 26 veintiséis de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se acordó, como medidas de austeridad, que las incapacidades médicas en las áreas administrativas sean cubiertas a partir de décimo quinto día natural, para este ejercicio 2019 dos mil diecinueve, para ratificar esa parte.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Totalmente de acuerdo, hacemos la aclaración que el acuerdo tomado, es para las Salas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así será señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, de no existir asunto pendiente que tratar, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, damos por concluido el Pleno del Día de hoy y se convoca

para la siguiente Sesión Plenaria, que tendrá verificativo el martes 10 diez de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, a partir de las 10:00 diez horas en este Salón de Plenos. Que tengan buena tarde.

---

Documento para versión electrónica.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

**\*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.3 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.5 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.7 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.8 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.9 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.10 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.11 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.12 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.13 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.14 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.15 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.16 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.17 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.18 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.19 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.20 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.22 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.24 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.27 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.28 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.29 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 5 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.30 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.31 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.34 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.36 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.38 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.40 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.41 ELIMINADA\_la\_afiliación\_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR\*.**

**No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.47 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.49 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.51 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.53 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.55 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.56 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**



**No.57 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.59 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.60 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.61 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.63 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.65 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco